

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11801 REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.**

El Consejo de Administración de la entidad «Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.», ha acordado en su reunión del día 20 de abril de 2010, convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el salón prensa del «Estadio Nuevo Colombino», el día 15 de junio de 2010, en primera convocatoria, y al día siguiente, 16 de junio, en segunda convocatoria, en uno y otro caso, a las veinte horas, para tratar o resolver los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.- Nombramiento de dos interventores que aprueben el acta de la junta.

Segundo.- Propuesta y aprobación en su caso, de ampliación de capital social de la entidad Real Club Recreativo de Huelva SAD, con delegación al Consejo de Administración de las facultades correspondientes señaladas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.- Modificación de los artículos 6 de los Estatutos sociales, relativos al capital social, al efecto de adecuarlos a la cifra alcanzada como consecuencia de la ampliación de capital que se acuerde.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para el desarrollo y ejecución de los acuerdos en lo no previsto en los mismos y subsanación de errores, en su caso.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta, los que acrediten ser titulares de al menos 25 acciones, inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo podrán agruparse hasta alcanzar el número de 25 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A estos fines, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta una semana antes de la celebración de la junta, las correspondientes tarjetas de asistencia. Igualmente se hace constar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta junta general de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación. En su caso, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Huelva, 21 de abril de 2010.- El Consejero-Secretario Letrado, Francisco Javier Muñoz González.

ID: A100032850-1

cve: BORME-C-2010-11801